



Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo
Presidencia de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado
Presente

Dip. Silvia Torreblanca Alfaro en mi carácter de diputada de la XLVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Chiapas, me permito presentar ante esta Soberanía **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA A REALIZAR LAS ACCIONES PARA LA ADECUACION TECNICA Y OPERATIVA CON EL FIN DE CORREGIR LAS IRREGULARIDADES EN LA OBRA DENOMINADA "APP CONSERVACION ARRIAGA-TAPACHULA"**

Sin otro particular; agradezco se realice el trámite Legislativo correspondiente.

ATENTAMENTE

Diputada Silvia Torreblanca Alfaro

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, A REALIZAR LAS ACCIONES PARA LA ADECUACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA CON EL FIN DE CORREGIR LAS IRREGULARIDADES EN LA OBRA DENOMINADA “APP CONSERVACIÓN ARRIAGA-TAPACHULA”

Los suscritos, **DIPUTADO KALYANAMAYA DE LEÓN VILLARD, DIPUTADA CINTHYA VIANNEY REYES SUMUANO, DIPUTADO SERGIO RIVAS VÁZQUEZ, DIPUTADA SILVIA TORREBLANCA ALFARO** integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, con fundamento en la segunda fracción del artículo 48 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, relacionados con los diversos 34 fracción VII, 97, 99, y 151 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Chiapas, sometemos a consideración del Pleno, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la autoridades federales para la adecuación técnica y operativa con la finalidad de corregir las irregularidades en la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula”, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, consagra el derecho fundamental a toda persona a la protección a la salud.

El Estado tiene el deber de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general; este deber, comprende, la obligación de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, así como la identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social.

Conforme a informes de la Organización Mundial de la Salud, se puede afirmar que los accidentes de tránsito graves son un problema de salud pública con consecuencias similares a las enfermedades como el cáncer y las enfermedades cardiovasculares.

Reconociendo el problema de salud que representan los accidentes de tránsito, la ONU incorpora en la Agenda 2030 una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la cual consiste en reducir a la mitad el número mundial de muertes y traumatismos por accidente de tránsito para 2020.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcula que por cada 1,000 habitantes circulan 287.7 vehículos. Esta cifra es un indicador de la alta interacción que existe entre los vehículos y las personas. Si bien, los vehículos de motor representan una ventaja en la vida de las personas puesto que permiten ahorrar tiempo en traslados y transportar un gran número de personas o grandes cargas, también generan accidentes.

En el 2018, el total de víctimas registradas en los accidentes de tránsito fue de 93,418, de las cuales 4,227 fallecieron en el lugar del accidente (4.5%) y 89,191 presentaron algún tipo de lesión (95.5%). Por otro lado, los accidentes de tránsito le cuestan al país alrededor del 1.7% del PIB, equivalente a \$150 mil MDP, por pérdida de productividad, daños materiales, así como atención médica y hospitalaria.

En un estudio realizado por la Dra. Martha Híjar Medina, de la Academia Nacional de Medicina, afirma que, si se muere en México antes de los 40 años de edad, es muy probable que será debido a una lesión más que a una enfermedad. Las lesiones accidentales constituyen hoy en nuestro país una de las primeras causas de muerte entre la población joven.

En el 2018 según cifras, las muertes por accidente se convirtieron en Chiapas en la séptima causa de muerte en nuestra entidad.

Pero las muertes son sólo una parte del panorama, porque miles de mexicanos sufren lesiones cada día y sobreviven. Para la mayoría, las lesiones sólo causan dolores pasajeros o incomodidades, pero para otros las lesiones son causa de discapacidad, dolores crónicos y cambios drásticos en su estilo de vida.

Debemos ser conscientes de sus varios aspectos, la elevada mortalidad y morbilidad que producen, el costo tan elevado que representan y sobre todo las secuelas físicas y psíquicas que afectan no sólo a pacientes, sino también a todos los involucrados en su entorno familiar.

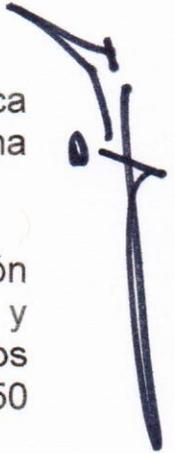
Los accidentes de tránsito destruyen la salud, afectan la calidad de vida de miles de personas al año y constituyen un serio y grave problema de salud.

Podemos afirmar que representan uno de los problemas de salud pública más importantes y son ya en México y también en nuestra entidad, una de las principales causas de muerte e invalidez en niños y jóvenes.

Recientemente en marzo del 2017 se anunció un proyecto de Asociación Público-Privada del Gobierno Federal, para el mantenimiento y conservación del tramo carretero de la red federal libre MEX-200 entre los kilómetros 47+000 y 283+500, contando con una longitud lineal de 236.50 km y con una longitud equivalente de 486.93 km.

Como resultado de la convocatoria se le adjudicó el contrato a la empresa denominada "Impulsora de Desarrollo Integral, Gami Ingeniería e Instalaciones, Supra Construcciones, Constructora y Arrendadora Cañeros", quien en el 2018 dio inicio de ejecución de esta.

Dentro de las bases generales del concurso público internacional (APP-009000959-E455-2017), en su apartado III "Aspectos Técnicos", se señaló que el concursante debía de considerar, con objeto de garantizar la mayor seguridad posible a los usuarios del Tramo Carretero en los estándares:



- E1 DS -Deterioros Superficiales-, sin Baches;
- E8 Tal -Taludes-, retiro de derrumbes;
- E10 OD -Obras de Drenaje-, desazolvadas;
- E11 SH -Señalamiento Horizontal-, presencia de pintura;
- E12 SV -Señalamiento Vertical-, sin deficiente condición;
- E13 DBC -Defensas y Barreras Centrales-, sin deficiente condición.

Estableciendo la obligación de mantener estas condiciones de seguridad al usuario en un plazo máximo de 2 (dos) meses calendario a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de la Rehabilitación Inicial, en caso de incumplimiento se atenderá a las Penas Convencionales establecidas en el Contrato.

Entre los objetivos del proyecto se encontraba la de proporcionar un mejor servicio al usuario, tanto en lo que se refiere a su comodidad como en su seguridad.

En una entrevista recientemente, Salvador Fernández Ayala, Director General de Conservación de Carreteras del Centro Estatal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, afirmó que diariamente transitarán entre 10 mil y 12 mil vehículos en este tramo y que el objetivo era contar con vías de comunicación en excelentes condiciones.

Es decir, dicha obra, como lo señalaban los objetivos del proyecto, no solo pretendía mejorar la calidad en el servicio, si no brindar mayores elementos de seguridad vial, reduciendo con ello los índices de accidentes que se presentaban en este tramo.

Sin embargo, es necesario precisar que actualmente como resultado de los trabajos realizados se han detonado un número creciente de accidentes en dichos tramos, cuestión que daña seriamente la seguridad vial en los más de 10 mil conductores que circulan a diario por la zona, exponiéndolos constantemente a un alto riesgo de accidentes.

Actualmente quienes circulamos por esta vía, nos encontramos expuestos a un constante peligro, exponiendo nuestra vida y la de nuestros familiares. Por otro lado, el sector empresarial se ve constantemente lastimado por los retrasos generados por las interrupciones constantes y durante varias horas que a diario realizan el personal de la empresa que realiza los trabajos. Así mismo el sector turístico, se ve afectado, abonado al impacto económico de la pandemia por el "Covid-19".

Es necesario que las autoridades federales en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias con la finalidad de atender de forma urgente la creciente problemática que se está presentando en el tema, con la finalidad de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas.

Por lo que se requiere la implementación de un plan integral de movilidad y de prevención, basados en estudios de diagnóstico sobre los problemas predominantes, mejorar los procesos de atención de accidentes y personas lesionadas mediante foros de atención de emergencias, el uso de dispositivos de protección y protocolos de actuación, fortalecer la gestión de la seguridad vial mediante la conformación de un sistema institucional de prevención de accidentes (integrados por dependencias federales, estatales y municipales), establecer horarios de acceso para camiones pesados, en horarios de bajo flujo vehicular, colocar amortiguadores de impacto en los puntos que se requieran (Dispositivos que se instalan inmediatamente antes de un elemento rígido ubicado a un lado del arroyo vial con el objeto de impedir que se impacte contra ese elemento algún vehículo que salga del camino por fallas en la conducción, condiciones meteorológicas o por fallas mecánicas, deteniéndolo en forma controlada) y todas aquellas medidas necesarias, así como las que establecen en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la problemática.

Es por ello por lo que conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los diputados en nuestro carácter de representantes del pueblo tenemos el derecho de opinar y la obligación de defender los intereses de quienes representamos y por las razones expuestas, se somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a las autoridades federales para que, en el ámbito de su competencia, realicen un diagnóstico integral del estado actual y la situación que guarda la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula”.

SEGUNDO: Se exhorta para que de manera urgente se conforme un sistema institucional de movilidad y prevención de accidentes (integrados por dependencias federales, estatales, municipales y la sociedad civil organizada) para el seguimiento de la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula”.

TERCERO: Se exhorta a las autoridades federales en el ámbito de su competencia, a realizar las acciones para la adecuación técnica y operativa con el fin de corregir las irregularidades en la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula”.

CUARTO: Se exhorta a las autoridades federales en el ámbito de su competencia, a realizar las acciones de análisis y diagnóstico para la correcta instalación de señalamientos preventivos en la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula”.

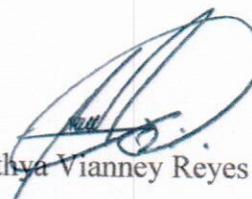
QUINTO: Se exhorta a las autoridades federales en el ámbito de su competencia, a realizar las acciones de análisis y diagnóstico de los tramos ya terminados, ya que presentan deficiencias técnicas, lo cual requiere un bacheo continuo que contribuye a un alto riesgo de seguridad vehicular en la obra denominada “APP Conservación Arriaga-Tapachula”.

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta y un días del mes de agosto de 2020.

Atentamente
Por los Diputados y Diputadas Integrantes de la
Sexagésima séptima Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chiapas



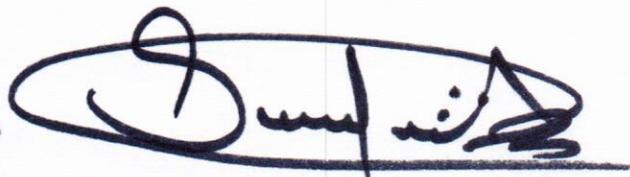
Dip. Kalyanamaya de León Villard



Dip. Cinthya Vianney Reyes Sumuano



Dip. Sergio Rivas Vázquez



Dip. Silvia Torreblanca Alfaro